



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE



2020700005643

Fecha: 2020-01-17 15:57

Asunto: Resolución No. 023 De 17 De En

Contacto: Natalia Sabina De La Rosa Atar

Dependencia: 700-Dirección Gestión Corporativa

Por: Anexos -



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

RESOLUCIÓN No. **023** de **17** ENE 2020

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

EL SECRETARIO DE DESPACHO

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 037 y 049 de 2017,

RESUELVE:

Artículo 1°- Nombrar con carácter ordinario, a partir del 20 de enero de 2020, a la señora **MARÍA DEL PILAR ORDÓÑEZ MÉNDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **39.775.455**, en el empleo de Subsecretario de Despacho Código 045 Grado 08 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, el cual se encuentra ubicado en la Subsecretaría de Gobernanza.

Parágrafo: El nombramiento efectuado tendrá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Artículo 2°- Para desempeñar el cargo se deberán consultar las diferentes políticas adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el manual de funciones y competencias laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

Artículo 3°- Comunicar, a través del Grupo Interno de Recursos Humanos, la presente resolución a la señora **MARÍA DEL PILAR ORDÓÑEZ MÉNDEZ** y, por intermedio de la Dirección de Gestión Corporativa, comunicarla a los Grupos Internos de Recursos Humanos, Recursos Físicos, Recursos Financieros y de Sistemas, para lo de su competencia.

Artículo 4°- Publicar la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 5°- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

17 ENE 2020

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ

Proyectó: Alba Nohora Díaz Galán
Revisó: Martha Lucía Cardona Visbal

Página 1 de 1
FR-09-PR-MEJ-01. V7. 03/01/2020

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8108



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.